



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-014-2009-00751-00
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A.
Demandado	GRANJA VILLA DEL LAGO S.A
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2469VS

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, SE RECONOCE PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES CISA, quien fue reconocido como cesionario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, mediante auto de fecha de 29 de mayo de 2015, al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--